

Recomendaciones para un uso adecuado y respetuoso durante las fiestas de fin de año con el fin de que no se produzcan daños

El delegado del Gobierno preside la Comisión de Seguridad que autoriza la venta de material pirotécnico a 23 establecimientos en la región

- Están situados en Santander, Torrelavega, Castro, Boo de Guarnizo, Laredo, Los Corrales, Colindres, Sobremazas, Bezana, Hazas de Cesto y Quijas

Santander, 23 de diciembre de 2010.- El delegado del Gobierno en Cantabria, Agustín Ibáñez, ha presidido hoy la Comisión de Seguridad sobre material pirotécnico, en la que han participado representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Locales, asociaciones de vecinos, de madres y padres, del Consejo de la Juventud de Cantabria, representantes empresariales y de los empresarios pirotécnicos, así como el jefe del Servicio de Urgencias.

El objetivo de la Comisión es dar a conocer los establecimientos que cuentan con una autorización temporal, ya que podrán comercializarlos entre el 20 de diciembre y el 6 de enero, o permanentemente para la venta de este tipo de material. La Comisión también formula recomendaciones encaminadas a fomentar un uso adecuado y respetuoso de petardos y demás material pirotécnico, así como para difundir una cultura de prevención y evitar que se produzcan accidentes en su manipulación.

Con este fin, el delegado del Gobierno ha hecho un llamamiento a todos los ciudadanos que adquieran y utilicen este tipo de material para que lo

hagan de forma adecuada, siguiendo en todo momento las instrucciones del fabricante, y, sobre todo, de forma respetuosa con el resto de ciudadanos.

Agustín Ibáñez ha indicado que es muy importante adquirir estos productos en establecimientos autorizados, ya que sólo así se garantiza que el material está en perfecto estado y que se acompaña de las instrucciones necesarias para una adecuada manipulación y, por tanto, evitar accidentes.

El delegado del Gobierno ha recordado que la manipulación irregular de estos productos puede provocar lesiones muy graves, por lo que ha recomendado adoptar todas las medidas de precaución que establecen los fabricantes de estos productos.

Estas premisas aparecen recogidas en el decálogo de utilización del material pirotécnico que establece, además, otra serie de medidas de precaución como no guardar nunca productos pirotécnicos en bolsillos o bolsos de mano durante mucho tiempo, comprobar siempre la dirección del viento antes de encender un producto, evitando hacerlo con rachas superiores de los 25 kilómetros por hora.

Así mismo, el decálogo insta a los usuarios de material pirotécnico a evitar encenderlos cerca de materiales inflamables, ni en recintos cerrados. Igualmente, se pide un uso cívico del mismo, con respeto a los demás ya que nunca se deben arrojar sobre otras personas.

En definitiva, ha indicado el delegado del Gobierno, la prudencia a la hora de manipular material pirotécnico es la mejor forma de evitar que se produzcan accidentes graves.

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

Este año, el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno ha autorizado un total de 23 establecimientos, de los que 5 cuentan con



autorización permanente, en Boo de Guarnido (El Astillero), Hazas de Cesto, Los Corrales de Buelna, Quijas (Reocín) y Sobremazas (Medio Cudeyo).

Por su parte, los 18 establecimientos que cuentan con autorización temporal para la venta de productos pirotécnicos hasta el 6 de enero, se encuentran en Santander (8 establecimientos), Torrelavega (4), Santa Cruz de Bezana (2), Castro Urdiales, Laredo, Colindres y Los Corrales de Buelna.

Todos estos establecimientos disponen de un indicativo que certifica su autorización para la venta de petardos y resto de productos pirotécnicos.